COMITÉ DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL – DIBEN

CD N° 21/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFOMRATICOS" ID N° 282.924

INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909, el **Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN Nº 03 del Acta 970 de fecha 03 de enero 2014 y N° 01/977/14 de fecha 28 de mayo de 2014,** eleva el presente **Informe Complementario sobre la Evaluación** de las ofertas presentadas en la presente Contratación Directa, en los siguientes términos:

Que, por Informe de Evaluación de fecha 03/12/2014, que fuera elaborado por este Comité con la asistencia técnica de la Dirección de Contrataciones Públicas, se había recomendado en el numeral 2 ***"ADJUDICAR, POR MÁXIMA AUTORIDAD, la firma unipersonal BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gomez Romero, en los Ítems: N° 3: "Impresora Multifunción", N° 6: "Lector Grabador de DVD externo con entrada USB", N° 7: "Note Book", y N° 8: "UPS Centralizada de 6 KVA", por un monto de Gs. 80.110.000 (Guaraníes ochenta millones ciento diez mil) IVA Incl.----------***

Totalizando la adjudicación de la firma BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gomez Romero la suma de Gs. 121.860.000 (Guaraníes ciento veintiún millones ochocientos sesenta mil) IVA Incl.----------".

Que, por Resolución 02/1.012/14, de fecha 04 de diciembre de 2014, el Consejo de Administración de la DIBEN resolvió adjudicar a la firma mencionada precedentemente, en base y términos del citado Informe.----------

Que, se realizaron las notificaciones de adjudicación a los oferentes en fecha 05/12/14, para dar cumplimiento al Art. 28°, cuarto párrafo, de la Ley 2051/003 " De Contrataciones Públicas" ----------

Que, posterior a la comunicación de adjudicación, en fecha 10/12/14 la Dirección de Contrataciones Públicas institucional ha acusado recibo de nota de la firma unipersonal BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gomez Romero, en la cual se expresaba:

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Abog. César Romero Rojas, Director
Asesoría Legal - DIBEN

Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

05/cinco

"Que en el lote N° 3 hemos cotizado Impresora Multifunción marca Brother MFC 8910 cuyo Modelo esta en falta actualmente en el mercado Nacional según manifestaciones de nuestro proveedor mayorista.

He considerado como alternativa de solución, mi ofrecimiento de proveer Impresora de la misma marca cotizada con anterioridad, "Multifunción Color Brother modelo MFCJ4510W" con mayores características de lo adjudicado que disponemos en stock para entrega inmediata..."

Que, adjunto a la presentación se ha agregado la garantía escrita por dos años y el catalogo firmado, correspondientes al bien que la firma **Bios Informática** ofrece como sustituto.----------

Que, ante la eventualidad, y tomando en consideración los plazos perentorios para remisión de contratos que afectan el Ejercicio 2014 a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas según Res. MH 317/2014, se comunicó lo ocurrido a la Dirección de Administración y Finanzas con informe elaborado por el Jefe de LyCM, de fecha 11/12/14 y con providencia de la DCP, adjuntando copia de los documentos citados en el párrafo precedente.----------

Que, en el mismo informe señalado arriba, se solicita a la Dirección de Administración y Finanzas que se evalúe si el producto sustituto cumple con las especificaciones técnicas, con el fin de determinar si se permite o no al contratista realizar la provisión del mismo.----------

Que, en fecha 16/12/14 se recibe en la Dirección de Contrataciones Públicas institucional el Memorándum I_232_12_14, del Departamento de Informática, consistente en un informe sobre la nota del proveedor Bios Informatica, con el traslado de la Dirección de Administración y Finanzas, en el que se manifiesta:

"... nos hemos percatado que el producto ofertado en el Items 3 Impresoras Multifuncion, la empresa cotizó una impresora marca Brother MFC 8910, modelo de impresora de toner de alto rendimiento. Esta impresora no cumple con las especificaciones técnicas del llamado siendo lo solicitado Impresora Multifunción a tinta..." y ***"En relacion al modelo de impresora sugerida como alternativa mencionamos que la impresora marca Brother MFCJ4510, podemos constatar (según catalogo) que cumple con las especificaciones del Items 3 del llamado."***

Que, atendiendo a los plazos perentorios mencionados mas arriba, se estableció en la Carta de Invitación del presente Llamado, la presentación de catálogos y DDJJ de 100% de

Abog. César Romero Rojas, Director
Asesoría Legal - DIBEN

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

06/SEIS

cumplimiento como criterio de evaluación para la calificación de las Especificaciones Técnicas.----------

Que, como consta en el Informe de Evaluación, se señaló que la firma unipersonal BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gomez Romero presentó en tiempo y forma la documentación requerida.----------

Que, por el apremio derivado del escaso tiempo para finalizar los procesos, y con la asistencia técnica de la DCP, hemos confiado en la buena fe del oferente quien declaró bajo fe de juramento que sus productos cumplían 100% con las especificaciones técnicas. -------

Que, de la lectura del informe realizado por el departamento de informática, hemos constatado que se ha producido un error material involuntario en la redacción del informe de evaluación, como así también en el Cuadro de Precios Adjudicados que motivaron la adjudicación del Ítem N° 3 "Impresoras Multifunción".----------

Que, constatado el error, se verifica que la oferta presentada por la firma unipersonal BIOS INFORMATICA de Elíseo Hilario Gómez Romero, en el Ítem N° 3 "Impresoras Multifunción", no cumplía con las especificaciones técnicas del bien solicitado.----------

Que, en base a lo expuesto, la adjudicación del Ítem N° 3 "Impresoras Multifunción" a favor de la firma individualizada precedentemente carece de sustento y efecto legal, por comprobarse su nulidad insalvable en razón del incumplimiento de las especificaciones técnicas al tiempo de presentar su oferta.----------

Que, siendo la oferta de la firma unipersonal BIOS INFORMATICA de Elíseo Hilario Gómez Romero, en el Ítem N° 3 "Impresoras Multifunción", la única pasible de analizarse técnica y económicamente, y al constatarse el error, corresponde que ese ítem sea declarado desierto.----------

POR TANTO, el Comité de Evaluación recomienda, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:

1.- REVOCAR la adjudicación del Ítem N° 3 "Impresoras Multifunción" recaída sobre la firma unipersonal BIOS INFORMATICA de Elíseo Hilario Gómez Romero, según Resolución C.A. N° 02/1.012/14, per imperium legis.----------

2.- RECTIFICAR la redacción de la Resolución C.A. N° 02/1.012/14 de Adjudicación recaída sobre la firma unipersonal BIOS INFORMATICA de Elíseo Hilario Gómez Romero, la cual debe quedar redactada como sigue:

"2- ADJUDICAR, POR MÁXIMA AUTORIDAD, la firma unipersonal BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gomez Romero, en los Ítems: N° 6: "Lector Grabador de DVD externo

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Abog. César Romero Rojas, Director
Asesoría Legal - DIBEN

Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

07/siete

con entrada USB", N° 7: "Note Book", y N° 8: "UPS Centralizada de 6 KVA", por un monto de Gs. 66.100.000 (Guaraníes sesenta y seis millones cien mil) IVA Incl.----------

Totalizando la adjudicación de la firma BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gomez Romero la suma de Gs. 107.850.000 (Guaraníes ciento siete millones ochocientos cincuenta mil) IVA Incl". según el Anexo II "Cuadro de Precios Adjudicados", que se anexa al presente Informe Complementario.----------

3.- Declarar desierto el Ítem N° 3 "Impresoras Multifunción".----------

Firmado en la ciudad de Asunción a los 16 días del mes de diciembre del año 2014.

C.P. Rossana Recalde
Miembro del Comité de Evaluación – DAF

Abog. Cesar Romero Rojas
Miembro del Comité de Evaluación – DAL

Abog. Alfredo Ratti
Miembro del Comité de Evaluación – Consejero